

RESOLUCIÓN N° 06/13.-

Crespo- Entre Ríos, 12 de Abril de 2013.-

VISTO:

La proximidad del 25° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios “Centenario de Crespo”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 27 de Noviembre de 2012, se solicita la instalación de un monumento para rendir homenaje a los bomberos voluntarios de nuestra ciudad.

Que el próximo 24 de Abril se cumplirán 25 años de labor ininterrumpida de esa importante entidad de servicio a la comunidad, la que comenzó a gestarse entre los años 1986 y 1987, siendo presentada ante la ciudad en el aniversario de su centenario, funcionando primero como cuartel y sede en un pequeño inmueble, hasta lograr con la ayuda de la municipalidad y de toda la comunidad, la construcción del edificio propio, dotado de moderno equipamiento.-

Que en Septiembre de 1998, con la creación de la Junta Municipal de Defensa Civil, se logra la guardia permanente, mantenida con fondos obtenidos de tasas municipales, lo que ha permitido la asistencia continua a la comunidad hasta la fecha.-

Que desde este Cuerpo Deliberativo instamos al debido reconocimiento a quienes han demostrado un loable compromiso con sus vecinos, y una constante vocación de mejora y desarrollo institucional.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, el emplazamiento de un monumento al Bombero Voluntario de Crespo, a fin de rendir un homenaje al cumplirse el próximo 24 de Abril de 2013, el 25° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios “Centenario de Crespo”.-

ARTICULO 2°.- El tipo de monumento y el lugar en el que deberá enclavarse serán

determinados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3º.- Dispónese que el Honorable Concejo Deliberante descubrirá una placa de reconocimiento, el día de la inauguración del mismo, con la presencia de un Concejal representante de cada Bloque que integran el mismo.-

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente, a la Asociación Bomberos Voluntarios “Centenario de Crespo” y a la Subdirección de Cultura Municipal.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-